

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 1965

NÚM. 157

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado de esta Junta Provincial de Beneficencia acogerse a los beneficios que el citado Decreto establece.

Nombres y apellidos

Vecindad

Nombre de los padres

ANCIANIDAD

Avelina del Río Rodera
Francisca Mendoza Barrientos
María Alvarez de Prado
Daria Rodríguez Gutiérrez
Flora González García
Eduarda Jáñez Franganillo
Amparo Bravo Hernández
Aurora González Fernández
Ana Loló Villegas
Vicenta Rodríguez González
María Escapa Robles
Josefa Pastor Rodríguez
Asunción García Nicolás
Victoria Alvarez Alonso
Luisa Fernández Villoria
Francisca González Arias
Basilia Gutiérrez González
Socorro Casado Pelayo
Orosia García Pérez
Consuelo Fernández Frade
Otilia González Palanca

Castrillo de Cabrera
Cubillas de los Oteros
León
León
Mansilla Mayor
Molinaseca
Ponferrada
Ponferrada
Ponferrada
Riaño
Santa Colomba de Curueño
Santa Elena de Jamuz
Santovenia de la Valdociña
Santovenia de la Valdociña
Torre del Bierzo
Turcia
Valdelugeros
Valdevimbre
Villabraz
Villamontán de la Valduerna
Villasabariego

Gregorio y Pascuala
Francisco y Juliana

Pedro y María
Santiago y Alfonso
Silverio y Jacoba
Manuel y Josefa
Tirso y Rosa
Blas y María
Tomás y Tomasa
Casimiro y Rosenda
Casiano y Claudia
Felipe e Isidora
Agustín e Isidora
Manuel y Narcisca
Eloy y Victoria

Eugenio y Jacoba
Domingo y María
Marcelo y Virginia

ENFERMEDAD

Honorina Martínez Aller
Joaquín de Juan García
Luis Arias García
Florentina Suárez Fernández
Hilaria Pérez Castellanos
María Rivera Martínez
Tomasa Gallego Barrios
Aurelia Serrano Arienza
Miguel A. de Dios Diez
Modesto de Dios Diez
Petra del Río Prada
Laudina Ascensión González
Rita Sampayo Pérez
Elvira Alvarez Alvarez
María Fernández Fidalgo
Juan J. Domínguez Gordón

Benavides
Cea
Corullón
Los Barrios de Luna
León
Molinaseca
Molinaseca
Quintana del Castillo
Riello
Riello
San Esteban de Valdueza
Santa María de Ordás
Torre del Bierzo
Valdepiélago
Valdesamarío
Valverde de la Virgen

Jenaro y Josefa
Fructuoso y Vicenta
Rafael y Flora
Joaquín y Felipa
Francisco y Vicenta
Rafael y María
Victorino y Luisa
Felipe y Alejandra

Saturnino y Feliciano

Baltasar y Valentina
Evaristo y Catalina
Eloy y Dolores

Nombres y apellidos	Vecindad	Nombre de los padres
Miguel Gutiérrez Cubillas	Valverde de la Virgen	Tomás y Narcisca
Herminia González Fernández	Villablino	Silvano y Benjamina
Hilma Carracedo González	Villablino	Ramón y Teresa
Paulina Lazo Salazar	Villaselán	Froilán y Felisa
Dacina Caballero Conde	Villazanzo de Valderaduey	Julio y Rosalina

Esta relación se hace pública para conocimiento general, invitando a que manifiesten en esta Junta cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiese cometido, todo a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a esta atención.

León, 25 de junio de 1965.—El Gobernador Civil-Presidente, *Luis Ameijide Aguiar*.

3887

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Vecilla

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don José Senén Méndez Enríquez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 30 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez, se celebrará el día 10 de agosto de 1965 en Villamanín, a las once de la mañana, en la sala del Juzgado de Paz.

DEUDORES.—*Cándida González Bayón y seis más, Natividad Gutiérrez López, Aurora González Bayón, Benjamín González Bayón, Amalia Gutiérrez Suárez y María González Bayón*

1.^a—Tierra cereal de segunda en el paraje El Esabiello, polígono 3, parcela 608, de una superficie de 3,53 áreas. Linda: al Norte, Engracia González Suárez; Este, Manuel Díez González; Sur, María González Balamategui; y Oeste, monte Villanueva. Capitalización, 37,40 pesetas.

2.^a—Prado secano de segunda, paraje Vega Bajera, al polígono 3, parcela 638, de una superficie de 5,29 áreas. Linda: al Norte, herederos de Florentino González; Este, Felicitas González Díez; Sur, herederos de Manuel Álvarez García; y Oeste, herederos de María Álvarez Viñuela. Capitalización, 404,20 pesetas.

3.^a—Tierra cereal de segunda, paraje La Vega, polígono 3, parcela 730, de una superficie de 5,53 áreas. Linda: al Norte, casco urbano; Este, desconocido; Sur, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; y Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Capitalización, 403,20 pesetas.

4.^a—Tierra cereal de segunda, al paraje La Vega, polígono 3, parcela 743, superficie de 2,65 áreas. Linda:

al Norte, Herederos de Manuel Viñuela; Este, herederos de Manuel Álvarez Gutiérrez; Sur, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; y Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Capitalización, 302,60 pesetas.

5.^a—Prado secano de segunda, paraje Vega Cimera, del polígono 3, parcela 783, de una superficie de 9,70 áreas. Linda: al Norte, Engracia González Suárez; Este y Sur, José González Álvarez; y Oeste, herederos de Miguel Álvarez López. Capitalización, 741 pesetas.

6.^a—Pastizal de segunda, al paraje La Lomba, polígono 3, parcela 854, de una superficie de 21,17 áreas. Linda: al Norte y Este, desconocidos; Sur, Amalia Gutiérrez Suárez; y Oeste, Manuel Gutiérrez Suárez. Capitalización, 224,40 pesetas.

7.^a—Pastizal de segunda, paraje el Estabiello, polígono 3, parcela 867, de una superficie de 12,93 áreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, río; Sur, Encarnación Díez González. Capitalización, 279,20 pesetas.

8.^a—Cereal secano de segunda, paraje El Estabiello, polígono 5, parcela 21, de una superficie de 10,70 áreas. Linda: al Norte, herederos de Manuela Álvarez García; Este, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; y Sur, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; y Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Capitalización, 199 pesetas.

9.^a—Pastizal de segunda en El Estabiello, del polígono 5, parcela 36, de una superficie de 35,93 áreas. Linda: al Norte, Florentino González González; Este y Sur, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; Oeste, Antonio González Moreno. Capitalización, 380,80 pesetas.

10.—Pastizal de segunda, del polígono 5, parcela 50, al paraje Estabiello, de una superficie de 28,28 áreas. Linda: al Norte, Florentino Díez González; Este, Nicanor González Viñuela; Sur, camino de Villanueva a M.; y Oeste, herederos de Florentino González González. Capitalización, 299,80 pesetas.

11.—Tierra cereal de segunda, al paraje Soto, polígono 6, parcela 63, de una superficie de 5,96 áreas. Linda: al Norte, Florentino Díez González; Este, carretera de Adanero a

Gijón; Sur, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; y Oeste, herederos de Florentino González González. Capitalización, 680,60 pesetas.

12.—Prado regadío de segunda, polígono 6, parcela 80, al paraje El Soto, de una superficie de 11,19 áreas. Linda: al Norte y Este, herederos de Manuel Álvarez García; Sur, Manuel González Bayón; y Oeste, río Bernesga. Capitalización, 1.756,80 pesetas.

13.—Tierra cereal de segunda, paraje La Vega, del polígono 6, parcela 102, de una superficie de 2,39 áreas. Linda: al Norte, Josefa Bayón; Este, herederos de Francisco Díez González; Sur, Laurentino Viñuela García; y Oeste, río Bernesga. Capitalización, 273 pesetas.

14.—Cereal secano de segunda, paraje La Vega, del polígono 6, de una superficie de 2,39 áreas, polígono 114. Linda: al Norte, herederos de Miguel Álvarez López; Este, ídem; Sur, José Viñuela Díez; y Oeste, Antonio González Moreno. Capitalización, 44,40 pesetas.

15.—Prado secano de segunda, al paraje La Vega, del polígono 6, parcela 133, de una superficie de 7,63 áreas. Linda: al Norte, Baudilio Viñuela Gutiérrez; Este, carretera de Adanero a Gijón; Sur, Antonio González Moreno; y Oeste, bienes C. de Villanueva. Capitalización, 583 pesetas.

16.—Tierra cereal de segunda, al paraje Las Huertas, del polígono 6, parcela 139, de una superficie de 2,39 áreas. Linda: al Norte, Laurentino Viñuela García; Este, carretera de Adanero a Gijón; Sur y Oeste, río Bernesga. Capitalización, 273 pesetas.

17.—Tierra cereal de segunda, paraje Los Quiñones, del polígono 6, parcela 186, de una superficie de 3,82 áreas. Linda: al Norte, herederos de Manuel Díez Suárez; Este, Casas S. José González Álvarez; y Oeste, herederos de Manuel Díez Suárez. Capitalización, 436,20 pesetas.

18.—Tierra cereal de segunda, al paraje Los Quiñones, polígono 6, parcela 200, de una superficie de 7,64 áreas. Linda: al Norte, Felicitas González Díez; Este, Casas S., herederos

de Florentino González González; y Oeste, herederos de Laura Gutiérrez. Capitalización, 1.379,80 pesetas.

19.—Prado seco de cuarta, paraje Los Quiñones, polígono 6, parcela 208, de una superficie de 16,22 áreas. Linda: al Norte, herederos de Florentino González González; Este, herederos de Miguel Álvarez López; Sur, herederos de Florentino González González; y Oeste, Antonio González Moreno. Capitalización, 687,80 pesetas.

20.—Prado seco de segunda, paraje Los Quiñones, polígono 6, parcela 296, de una superficie de 7,63 áreas. Linda: al Norte, Luzdivina Gutiérrez González; Este, camino; Sur, herederos de Francisco González Gutiérrez; y Oeste, herederos de Miguel Álvarez López. Capitalización, 583 pesetas.

21.—Cereal seco de tercera, paraje Los Quiñones, polígono 6, parcela 296, de una superficie de 10,50 áreas. Linda: al Norte, Angel González Díez; Este, María González Balanzategui; Sur, Encarnación Díez González; y Oeste, Baudilio Viñuela Gutiérrez. Capitalización, 58,80 pesetas.

22.—Prado seco de segunda, paraje Las Cuartas, polígono 6, parcela 411, de una superficie de áreas 3,34. Linda: al Norte, herederos de Florentino González González; Este, Rosaura Gutiérrez Viñuela; Sur, Andrés Gutiérrez Suárez; y Oeste, Luzdivina Gutiérrez González. Capitalización, 255,20 pesetas.

23.—Prado de seco de tercera, paraje Los Carbajales, polígono 6, parcela 491, superficie 4,45 áreas. Linda: al Norte, Josefa Bayón; Este, Florentino Díez González; Sur, Nicanor González Viñuela; y Oeste, herederos de Manuel Álvarez Viñuela. Capitalización, 275 pesetas.

24.—Pastizal de segunda, paraje Los Carbajales, polígono 6, parcela 532, superficie 21,95 áreas. Linda: al Norte, herederos de Manuel Álvarez García; Este, bienes C. de Villanueva; Sur, herederos de Florentino González González; y Oeste, Laurentino Viñuela García. Capitalización, 232,60 pesetas.

25.—Prado seco de quinta, paraje Los Carbajales, polígono 6, parcela 569, de una superficie de 8,59 áreas. Linda: al Norte, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; Este, herederos de María González Suárez; Sur, herederos de Manuel Díez Suárez; y Oeste, José González Álvarez. Capitalización, 197,60 pesetas.

26.—Cereal seco de tercera, paraje Valdebrojos, polígono 6, parcela 590, superficie de 17,18 áreas. Linda: al Norte, herederos de Florentino González Gutiérrez; Este, pueblo de Villanueva; Sur, herederos de Florentino González Gutiérrez; y Oeste, Nicanor González Viñuela. Capitalización, 153,40 pesetas.

27.—Pastizal de segunda, polígono

6, parcela 675, paraje La Sicuesta, de una superficie de 22,90 áreas. Linda: al Norte, Florentino Díez González; Este, herederos de Manuel Álvarez García; Sur, herederos de Manuel Álvarez Viñuela; y Oeste, herederos de Francisco González Gutiérrez. Capitalización, 242,80 pesetas.

28.—Cereal de pasto de clase única, polígono 6, parcela 730, paraje El Guelo, superficie de 11,45 áreas. Linda: al Norte, María González Balanzategui; Este, herederos de Heliodoro Díez Suárez; Sur, Manuel Gutiérrez; y Oeste, herederos de Florentino González Gutiérrez. Capitalización, 27,40 pesetas.

29.—Erial de pasto, clase única, parcela 6, polígono 948, paraje Los Pedreros, de una superficie de 10,50 áreas. Linda: al Norte, Este y Sur, pueblo de Ventosilla; Oeste, herederos de María González Suárez. Capitalización, 25,20 pesetas.

30.—Erial de pastos de clase única, parcela 6, polígono 976, paraje Los Regueros, superficie de 22,91 áreas. Linda: al Norte, herederos de María González Castañón; Este, Antonio González Moreno; Sur, pueblo de Ventosilla; y Oeste, herederos de Francisco González Gutiérrez. Capitalización, 55 pesetas.

31.—Prado regadío de quinta, polígono 6, parcela 991, paraje Las Rejas, de una superficie de 4,29 áreas. Linda: al Norte, Luzdivina Gutiérrez González; Este, Cándida González Bayón; Sur y Oeste, Antonio González Moreno. Capitalización, pesetas 372,40.

32.—Prado seco de cuarta y erial de pasto de clase única, polígono 6, parcela 1.064, paraje La Campa Bayona, de una superficie de 19,57 áreas. Linda: al Norte, Cándida González Bayón; Este, Manuel Gutiérrez González; Sur, Manuel Gutiérrez González; y Oeste, pueblo de Ventosilla. Capitalización, 521,80 pesetas.

33.—Erial de pasto de clase única, polígono 6, parcela 1.124, paraje Las Cuchadichas, de una superficie de 17,80 áreas. Linda: al Norte, herederos de Antonio González Gutiérrez; Este, Antonio González Moreno; Sur, Engracio González Suárez; y Oeste, Generosa Castañón Gutiérrez. Capitalización, 44,80 pesetas.

34.—Erial de pasto de clase única, polígono 6, parcela 1.308, paraje El Padrón, de una superficie de 11,18 áreas. Linda: al Norte, Laurentino Viñuela García; Este, María Castañón Viñuela; Sur, herederos de Jesús González González; y Oeste, camino de Villanueva a Ventosilla. Capitalización, 26,60 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de recaudación hasta el mismo día de la subas-

ta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea solicitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104.)

En Boñar, a 30 de junio de 1965.—El Recaudador, José Senén Méndez Enriquez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4933

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras Acondicionamiento de la Red de Caminos de Villapadierna (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales contados a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Director (ilegible).

3975 X Núm. 2056.—126,00 ptas.

* * *

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de GRAJALEJO DE LAS MATAS, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 16 de enero de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 del mismo mes, núm. 23).

Primero.—Que con fecha veintiocho de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, durante treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4001 X Núm. 2057.—362,25 ptas.

CANCELACIONES

DISTRITO MINERO DE LEON

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por superponerse a permisos y concesiones de mejor derecho no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.840	San Miguel	140	Carbón	Valdepiélagos y La Vecilla	Tomás Pérez González
13.130	Africa	100	Carbón	Valdepiélagos	Alejandro Rodríguez Barrios

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3839

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la instalación de los servicios de saneamiento en la zona de ensanche, General Benavides y San Mamés de la Vega, se expone al público a efectos de la constitución de la Asociación de carácter administrativo de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, la relación de los mismos.

Tendrá lugar dicha reunión en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, el próximo dos de agosto, hora de las doce en primera convocatoria y de las trece en segunda, constituyéndose la Mesa provisional bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con los dos contribuyentes de mayor edad entre los que concurren.

ORDEN DEL DIA

1.º Designación de Delegados y redacción de estatutos.

2.º Examen de los antecedentes obrantes en la Administración municipal sobre cuantía de las contribuciones, mediciones de inmuebles, y cuota resultante a efectos de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

La Bañeza, 10 de julio de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento.

4052 X Núm. 2058.—189,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Alfredo Neira Fernández, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para trasladar la industria de taller mecánico de reparaciones de automóviles, del núm. 4 de la calle de La Cemba, al núm. 63 de la misma calle, con emplazamiento en calle de La Cemba, Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3778 X Núm. 2054.—126,00 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965